



Brigadas de diferentes entidades de la provincia colaboran a favor del progreso de la obra.

Parque solar de Cabaiguán comienza a tomar impulso

Para finales de julio aspiran a sincronizar el emplazamiento de nuevo tipo al Sistema Electroenergético Nacional

Texto y foto: Alexey Mompeller

Al 95 por ciento se encuentra la fase de construcción civil del nuevo parque solar fotovoltaico de Cabaiguán, próximo a la instalación de Campismo Popular Arroyo Lajas, inversión con más de 200 millones de pesos contratados y que aportará 21.8 megawatts al Sistema Electroenergético Nacional (SEN).

Según Raúl González Véliz, director de Construcción y Montaje en la Empresa Construcción y Montaje Sancti Spiritus, se ultiman detalles referentes a elementos de prefabricados para dar por concluidas las bases tecnológicas de los contenedores.

Definidos los viales externos e internos, aúnan esfuerzos para finalizar el cercado perimetral de las 32 hectáreas que ocupan el lugar y las bases de las luminarias.

Ya comenzó el arribo a la provincia de parte de las 1 638 mesas, cada una de las cuales soportará 26 celdas fotovoltaicas, en tanto las brigadas de diferentes entidades de la región espirituana colaboran a favor del avance de la obra para, llegado el momento y con el respaldo de los recursos, iniciar el montaje de estos componentes.

“La ruta crítica del parque es el barrenado y la cimentación de los pilarotes, 16 380 en total, debido a la presencia de las rocas en el terreno, lo cual complejiza las

labores. Dispondremos de una sola máquina perforadora que se pondrá en marcha en jornadas venideras, con una productividad esperada de entre 150 y 200 perforaciones diarias, pero necesitamos de mayor equipamiento para incrementar los trabajos”, acotó González Véliz.

De acuerdo con la planificación prevista en dependencia del acompañamiento tecnológico, pretenden ejecutar alrededor de 500 pilarotes en 24 horas y 42 mesas, en igual lapso, con el propósito de agilizar las faenas.

Andy Cañazares Méndez, ingeniero civil y especialista en obras industriales en la Empresa de Construcción y Montaje Sancti Spiritus, precisa que el emplazamiento, superior a los restantes de la provincia, es de procedencia china y diferente al sistema de hincado sobre pilotes de otros parques fotovoltaicos.

Osmany García, especialista de Inversiones en la Empresa Eléctrica Provincial, señaló que la ejecución resulta la más adelantada de las otras dos concebidas en territorio espirituano para contribuir al cambio de matriz energética.

Agregó que a finales del mes de julio esperan sincronizar este parque solar fotovoltaico al SEN, una de las apuestas nacionales para disminuir el consumo de combustible fósil y potenciar el empleo de fuentes renovables de energía.

Un arma en defensa de todos

La Ley de Atención a las Quejas y Peticiones de las Personas, que entrará en vigor la próxima semana, precisa salir de los ordenadores y las oficinas para convertirse en letra viva, porque incide directamente en el tesoro más valioso de la nación: su gente y sus problemáticas del día a día

Mary Luz Borrego

En apenas unos días entrará en vigor la Ley 167 del Sistema de Atención a las Quejas y Peticiones de las Personas, una importante normativa que regulará los trámites y las demandas de los ciudadanos hacia las instituciones y sus representantes.

La nueva legislación constituye la primera de su tipo en el país, aunque se trata de un sistema anterior que acumulaba una serie de regulaciones precedentes y dispersas en la nación, como evidencia del interés que el gobierno revolucionario ha prestado históricamente a esta temática.

Por ejemplo, en fecha tan temprana como el 15 de junio de 1960 el Comandante en Jefe Fidel definía con claridad: “No es lo mismo oír sobre un problema que verlo y tocarlo con nuestras propias manos”.

Desde los inicios mismo del triunfo revolucionario, se designó por su demostrado humanismo, capacidad y sentido práctico a Celia Sánchez Manduley para atender los planteamientos y preocupaciones populares.

Ya en 1962 se creó, dentro del Equipo Auxiliar de la Presidencia de la República y del Consejo de Ministros, un Departamento de Correspondencia, después llamado de Atención a la Población.

Los derechos de queja y petición se institucionalizaron en el modelo cubano de una manera coherente

en la Carta Magna de 1976 y, posteriormente, se instrumentaron varias normativas y regulaciones al respecto.

Después, en el 2019, entró en vigor la nueva Constitución de la República, la cual establece en su Artículo 61 la prerrogativa que tenemos los cubanos para “dirigir quejas y peticiones a las autoridades, las que están obligadas a tramitarlas y dar las respuestas oportunas, pertinentes y fundamentadas en el plazo y según el procedimiento establecido en la ley”.

Pero, aunque históricamente, han existido las vías para atender esta temática, no todo ha fluido a pedir de boca en esa materia: algunas veces, se han producido maltratos por parte de funcionarios o directivos, los trámites se eternizan, la burocracia agobia y la perjudicial indiferencia de ciertos representantes gubernamentales o empresariales ha lacerado la eficacia de este importante sistema.

Con la nueva norma se reducen los plazos de respuesta a la población, de tal suerte que las fases de la atención a una queja y los casos en que procede la verificación o investigación, así como la tramitación y la respuesta a esta no deben sobrepasar los 30 días naturales.

Aunque, excepcionalmente, ese término temporal puede ser prorrogable cuando, por motivos muy justificados, no se le puede dar contestación al tema en el lapso establecido.

La Ley 167 del Sistema

de Atención a las Quejas y Peticiones de las Personas estipula que quienes ejerzan este derecho gozarán de la debida discreción sobre el asunto tratado; recibirán un trato respetuoso y adecuado, sin ningún tipo de discriminación.

Además, la nueva normativa acepta las quejas anónimas, define el tratamiento a aquellos planteamientos que se formulen contra personas que ejerzan determinadas funciones públicas y regula el seguimiento en el caso de los directivos y funcionarios.

Así mismo, se extiende también a quienes ostentan la máxima autoridad dentro de sus respectivas instituciones, incluido el personal militar y civil de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y el Ministerio del Interior.

Pero, al igual que una sola golondrina no hace verano, esta ley por sí misma no resolverá de un plumazo tan sensible y compleja temática. No importa si la queja o petición se refiere a la vivienda, el abasto de agua, la inflación o los bajos salarios.

Lo esencial en este sistema siempre mantendrá como denominador común la responsabilidad, el control y seguimiento, así como la humanidad y el respeto por los otros. Definitivamente, una Ley como esta precisa salir de los ordenadores y las oficinas para convertirse en letra viva, porque incide directamente en el tesoro más valioso de la nación: su gente y sus problemáticas del día a día.

Y la terminal de Zaza, ¿para cuándo?

La Estación de Ferrocarriles de Zaza del Medio demanda su reconstrucción definitiva

Sheila M. Expósito Hernández*

La reconstrucción de la Estación de Ferrocarriles de Zaza del Medio constituye una prioridad para el pueblo zaceño y la provincia de Sancti Spiritus debido a su valor como obra patrimonial y la necesidad de sus servicios locales.

En el Consejo Popular perteneciente al municipio de Taguasco, las labores abandonadas desde el 2018 se retomaron el 4 de junio del 2024 y pretendían finalizar en marzo del 2025. Sin embargo, debido a la falta de cemento, la obra estuvo detenida durante dos meses. Las labores retomadas en enero del presente año aún no tienen fecha prevista para su culminación.

Víctor Francisco Vega Toledo, técnico de la obra, confirma que el cemento, proporcionado por la mipyme espirituana Construcciones Orta, se encuentra dispo-

nible para su utilización, así como el acero, la madera y otros materiales. Hasta la fecha, los principales avances de la obra se centran en las instalaciones sanitarias y el alcantarillado.

Los trabajos de plomería se encuentran en un 90 por ciento de desarrollo con respecto a la planificación.

Al tratarse de una obra patrimonial, la fachada debe respetar el aspecto original según las leyes del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural. Sin embargo, se aprobó cambiar la teja plana o de barro por la teja acanalada plástica para la construcción de la cubierta.

Una vez finalizada la obra principal, se planea construir otros elementos como la cocina-comedor, una cafetería y un baño para minusválidos con el apoyo de la Dirección Nacional de Ferrocarriles.



La ausencia de un techo para acoger a los pasajeros y los escombros que rodean la estación son algunos de los daños a simple vista. /Foto: Facebook

*Estudiante de Periodismo